



NAVOJOA
AL SIGUIENTE NIVEL

10:00
30 SEP. 2025

DEPENDENCIA: Órgano de Control y Evaluación
Gubernamental
SECCIÓN: Fiscalización
No. DE OFICIO: OCEG 09/013/2025
ART. 96: Fracción III, V y VI
EXPEDIENTE: Auditorías
ASUNTO: Informe de Auditoría Integral Ene a
Jun 2025 No. AIM02/2025



RECIBIDO
ACUSE

MUNICIPIO DE NAVOJOA
SECRETARÍA

C. JORGE ALBERTO ELIAS RETES
PRESIDENTE MUNICIPAL
P R E S E N T E

RECIBIDO
30 SET. 2025

H. Ayuntamiento de Navojoa
30 SEP. 2025
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y a su vez, aprovecho la ocasión para comentarle que el Ayuntamiento cuenta con un Sistema Administrativo Interno de Control y Evaluación Gubernamental, cuya finalidad consiste en controlar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el servicio público. Dentro de los objetivos estratégicos para salvaguardar la **legalidad y la eficacia** en los actos administrativos, se cuenta con la corroboración del cumplimiento del marco legal vigente, tanto de aplicación General, Federal, como Estatal y Municipal.

En ese tenor y en concordancia con nuestra Metodología para la Fiscalización, y en seguimiento a la **Auditoría Integral No AIP12/2025** notificada en el Organismo que tiene a bien dirigir mediante oficio **OCEG 08/006/2025** de fecha 08 de agosto del 2025. A efecto de llevar acabo nuestro trabajo de fiscalización nos fue asignado como enlace único a la **CP. María del Rosario Santiago Vizcarra** mediante No. De Oficio **317/2025** de fecha 18 de agosto 2025, como funcionario responsable de coordinar las solicitudes y entrega de información, así como de comentar y aclarar en su caso, los resultados de la revisión.

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios de pertinencia y factibilidad para su realización utilizados en el Programa Anual de Auditorías del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del ejercicio 2025.

Objetivo de la Auditoría

Revisar la información sobre la situación económica, las finanzas públicas, la Deuda Pública y los Activos del Patrimonio Municipal correspondientes al ejercicio fiscal 2025, además de verificar el cumplimiento legal de la presentación de la información presupuestal y programática, los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios con el fin de conocer la calidad de la información financiera y que se haya realizado de conformidad a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como evaluar de manera independiente y objetiva la implementación y ejecución del proceso administrativo en apego al ordenamiento jurídico en la materia, así como también si los recursos públicos del ejercicio 2025 se administraron y ejercieron de acuerdo con los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para cumplir los objetivos y programas a los que están destinados.

Alcance

No se determinó el alcance en monto, toda vez que la evaluación es respecto a la calidad de la información que presentan los formatos.

Desarrollo de los Trabajos

La auditoría Integral comprendió la revisión de las acciones realizadas por el Ente Fiscalizado en relación con las etapas de Información Contable, Información Presupuestal, Información Programática, Ley de Disciplina Financiera e Información complementaria y anexos verificando que cumplan con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización contable (CONAC), el llenado de los formatos emitidos por el CONAC y la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de Llenado y Reglas de Validación); así como verificar el apego a los principios de Eficacia, Eficiencia y Economía, revisando el diseño de sus programas presupuestarios, así como el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.

INFORME DE RESULTADOS

Información Contable

Al respecto, se revisó la información contable que se compone de los siguientes estados financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Informe sobre la Situación de la Deuda Pública y Notas a los Estados Financieros, verificando que fueron presentados en tiempo y forma y que cumplan con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización contable (CONAC), el llenado de los formatos emitidos por el CONAC y a Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de Llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), mediante los siguientes procedimientos:

I. Estado de Situación Financiera:

Se verificó que este formato se presentara con la información que se solicita en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de Llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF) y que su elaboración sea de acuerdo a los Lineamientos establecidos por el CONAC.

- Se verificaron los saldos de cada una de las cuentas contra la Balanza de Comprobación.
- Se verificó que el monto determinado como resultado del ejercicio (Ahorro/Desahorro) del período en revisión sea el mismo que se refleja en el del estado de actividades y la Balanza de comprobación
- Se verificó si se presentaron variaciones importantes de las cuentas de un ejercicio a otro (Aumentos/disminuciones)
- Se verificó que las cifras de las filas de los rubros del Activo de las columnas Periodo anterior y periodo actual, sean las mismas que se muestran en el Estado analítico del Activo en las filas del activo en las columnas de Saldo Final y Saldo Inicial respectivamente
- Se verificó que las cifras de la fila de Total del Activo de las columnas Periodo actual y Periodo anterior sean las mismas que se muestran en la fila de Total del Pasivo y Hacienda Pública en las columnas mencionadas.
- Se verificó que las cifras de la fila de Total del Pasivo de las columnas Periodo actual y Periodo anterior, deben ser las mismas que se muestran en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos en la fila de Total de Deuda Pública y Otros Pasivos en las columnas de Saldo Final del Periodo y de Saldo Inicial del Periodo respectivamente.

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios.

II. Estado de Variación en la Hacienda Pública:

Se verificó que este formato se presentara con la información solicitada en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que fuera elaborada de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.

- Se verificó que el importe de cada rubro que componen la Hacienda Pública/Patrimonio sea el mismo que el que se refleje en el Estado de Situación Financiera en las columnas período anterior y período actual
- Se verificó que el importe de Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) periodo actual y anterior coincidiera con las cifras del Estado de Situación Financiera y Estado de Actividades.

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios.

III. Estado de Cambios en la Situación Financiera:

Se verificó que este formato se presentara con la información solicitada en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que fuera elaborada de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.

- Se verificó que el total de los orígenes fuera igual al total de las aplicaciones.
- Se verificó que coincidieran los importes de las diferencias de los saldos del período actual respecto del período anterior de los rubros de Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio del Estado de Situación Financiera.

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios.

IV. Estado de Flujos de Efectivo

Se verificó que este formato se presentara con la información solicitada en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que fuera elaborada de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.

- Se cotejó la información de Flujos Netos de Efectivo por actividades de operación tanto del período actual, como del período anterior, con la contenida en la Balanza de Comprobación y el Estado de Actividades
- Se verificó que el importe que se refleja como incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes coincida con el de Estado de Cambios en la Situación de Efectivo y Equivalentes ya sea de la columna de Origen o de Aplicación
- Se verificó que las cifras de la fila de Efectivo y Equivalentes al efectivo al Final del Ejercicio de las columnas 2025 y 2024 fueran las mismas que se muestran en el Estado de Situación Financiera en la fila de Efectivo y Equivalentes en las columnas mencionadas
- Se verificó que la cifra de la fila de Efectivo y Equivalentes al efectivo al Inicio del Ejercicio de las columnas 2025 fueran las mismas que se muestran en el Estado de Situación Financiera en la fila de Efectivo y Equivalentes en la columna periodo anterior.

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios.

V. Estado Analítico del Activo:

Se verificó que este formato se presentara con la información solicitada en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que fuera elaborada de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.

- Se verificó que las filas de los rubros de Activo de las columnas de Saldo Final y Saldo Inicial sean las mismas que se muestran en el Estado de Situación Financiera en las filas de los rubros del Activo de las columnas 2025 y 2024 respectivamente.

- Se verificó que los cargos y abonos del periodo coincidieran con los presentados en la Balanza de comprobación.
- Se verificó que las filas de los rubros de Activo de la columna de Variación del periodo, fueran las mismas que se muestran en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en las filas de los rubros del Activo en las columnas de Origen y Aplicación

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios.

VI. Estado de Actividades

Se verificó que este formato se presentara con la información solicitada en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que fuera elaborada de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.

- Se verificó que el monto determinado como Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) de las columnas 2025 y 2024, fueran las mismas que se muestran en el Estado de Situación Financiera en la fila y columnas mencionadas, así como en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en el apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2025 y en la Balanza de comprobación.

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios.

VII. Notas a los Estados Financieros

- Se verificó que las notas contengan los tres apartados: Notas de Gestión Administrativa, Notas de Desglose, Notas de Memoria y de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.
- Se verificó la presentación según lo dispuesto por el Acuerdo de CONAC de la Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.
- Se verificó que las cifras del periodo actual fueran congruentes con las cifras reportadas en el Estado de Actividades y la información del Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto.

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios.

VIII. Informe Sobre la Situación de la Deuda Pública y Otros Pasivos

- Se verificó que este formato se presentara con la información solicitada en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que fuera elaborada de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC
- Se verificó que los saldos iniciales, los totales de la columna de amortización, créditos contratados y los saldos finales de cada una de las cuentas, coincidieran con los de las columnas de la Balanza de Comprobación y Estado de Situación Financiera

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios.

Información Presupuestal

Se revisó la Información Presupuestal compuesta por: Estado Analítico de Ingresos, Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto), Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por Tipo de Gasto), Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función),

Estado de Endeudamiento Neto y Estado de Intereses de la Deuda, verificando que cumplan con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el llenado de los formatos emitidos por el CONAC y la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), mediante los siguientes procedimientos:

IX. Estado Analítico del Ingresos

- Se verificó que este formato se presentara, con la información que se solicita en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.
- Se verificó que el total de la columna Presupuesto Estimado coincidiera con el importe del Presupuesto de Ingresos publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.
- Se verificó que el formato se presentara de acuerdo a lo dispuesto en CONAC por rubro de ingresos y por Fuente de Financiamiento.
- Se verificó que las cifras presentadas coincidan con los importes de los Ingresos presentados en el Estado de Actividades y Balanza de Comprobación.

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios.

X. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

- Se verificó que este formato se presentara, con la información que se solicita en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.
- Se verificó que cada una de las partidas hubiesen sido ejercidas con el presupuesto correspondiente.

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios.

XI. Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)

- Se verificó que este formato se presentara, con la información que se solicita en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.
- Se verificó que los importes totales coincidieran con los del Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios.

XII. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa

- Se verificó que este formato se presentara, con la información que se solicita en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.
- Se verificó que los importes totales coincidieran con los del Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios.

XIII. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función)

- Se verificó que este formato se presentara, con la información que se solicita en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.
- Se verificó que los importes totales coincidieran con los del Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios.

Información Programática.

Se revisó la información programática presupuestal, verificando que cumplan con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos emitidos por el CONAC, el llenado de los formatos emitidos por el CONAC y la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), mediante, los siguientes procedimientos:

XIV. Avance Físico Financiero de los Programas de Inversión

- Se verificó que este formato se presentara, con la información que se solicita en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios.

XV. Información Programática Presupuestal

- Se verificó que este formato se presentara, con la información que se solicita en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.
- Se verificó que los importes totales coincidieran con los del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios.

XVI. Indicadores de Resultados

- Se verificó que este formato se presentara, con la información que se solicita en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF).
- Se verificó que los importes totales coincidieran con los del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa.

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios.

Ley de Disciplina Financiera

XVII. Se verificó el cumplimiento de la presentación de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades federativas y de los Municipios, siendo los siguientes:

- ✓ Estado de Situación Financiera Detallado LDF
- ✓ Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos LDF
- ✓ Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos LDF
- ✓ Balance Presupuestario LDF

- ✓ Estado Analítico de Ingresos Detallado LDF
- ✓ Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado LDF (clasif. Por objeto del Gasto)
- ✓ Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado LDF (clasif. Administrativa)
- ✓ Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado LDF (clasif. Funcional)
- ✓ Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado LDF (clasif. De Servicios Personales por Categoría)

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios.

Información Complementaria y Anexos

Se revisó la información complementaria presentada consistente en Balanza de Comprobación y Conciliaciones Bancarias, verificando que cumplan con lo establecido en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), mediante los siguientes procedimientos:

XVIII. Balanza de Comprobación

- Se verificó que los saldos iniciales de todos los rubros correspondieran a los de la Cuenta Pública del ejercicio inmediato anterior al ejercicio en revisión.

Observación 1: Al realizar la revisión a la Balanza de comprobación se encontró lo siguiente:

- a) Saldos sin movimientos y con vigencia de más de un año de la cuenta 11230-00000-0000-00000-0000 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por la cantidad de \$ 1,074,675.56 como se detalla a continuación:

Cuenta	Nombre	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo final
11230-00003-0004-00000-000	Comision Federal de Elect.	273.38	0.00	0.00	273.38
11230-00003-0005-00000-000	fondo revol.v.prest.jub.pensionados	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
11230-00003-0011-00000-000	Moreno Talamante Consuelo Teresa pmo.rev.pens.y ju	18.00	0.00	0.00	18.00
11230-00003-0035-00000-000	Gomez Gonzalez Ma.de Refugio(Pmo.Revol.Pens.Jub.)	5,500.00	0.00	0.00	5,500.00
11230-00003-0037-00000-000	Parra Lugo Juan	250.88	0.00	0.00	250.88
11230-00003-0042-00000-000	ISSSTESON	364.12	0.00	0.00	364.12
11230-00003-0043-00000-000	Sindicato Unico T.H.Ayto.	4,173.52	0.00	0.00	4,173.52
11230-00003-0045-00000-000	Magallanes Garcia Guadalupe Pmo.Revol.Pens.y Jub.	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00
11230-00003-0066-00000-000	Balderrama Aguilera Africa Marisol	5,500.00	0.00	0.00	5,500.00
11230-00003-0092-00000-000	Deudores Predial	1,342.46	0.00	0.00	1,342.46
11230-00003-0098-00000-000	Sist Integral para el Desarrollo Integral de la Fa	5,947.46	0.00	0.00	5,947.46
11230-00003-0100-00000-000	Castro Ayala Melessio	2,400.00	0.00	0.00	2,400.00
11230-00003-0117-00000-000	Francisca Fierro Gonzalez	6,541.00	0.00	0.00	6,541.00
11230-00003-0127-00000-000	Montiel Leyva Martin Severiano	500.00	0.00	0.00	500.00
11230-00003-0128-00000-000	Borbon Sainz Jorge Alberto	14,953.44	0.00	0.00	14,953.44
11230-00003-0133-00000-000	Esquer Zazueta Refugio	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
11230-00003-0138-00000-000	Subsidio al empleo	111,523.71	0.00	0.00	111,523.71
11230-00003-0140-00000-000	Borbon Valenzuela Gustavo Alfonso	90.00	0.00	0.00	90.00

11230-00003-0141-00000-000	Hernandez Quiñonez Juan Ramon	2,100.00	0.00	0.00	2,100.00
11230-00003-0146-00000-000	Becerra Flores Miguel Angel	560.00	0.00	0.00	560.00
11230-00003-0148-00000-000	Municipio de Navojoa	10,332.00	0.00	0.00	10,332.00
11230-00003-0151-00000-000	Morales Zazueta Paulina del Carmen	1,205.00	0.00	0.00	1,205.00
11230-00003-0154-00000-000	Pension Mercantil	2,539.63	0.00	0.00	2,539.63
11230-00003-0155-00000-000	Aramburo Arroyos Norberto	788.70	0.00	0.00	788.70
11230-00003-0158-00000-000	Banco HSBC	9,995.73	0.00	0.00	9,995.73
11230-00003-0161-00000-000	Ayala Leyva Bertha Florina (Predial)	1,971.92	0.00	0.00	1,971.92
11230-00003-0162-00000-000	Referencia Juridica 87189	55,758.71	0.00	0.00	55,758.71
11230-00003-0163-00000-000	Traspaso Origen 912253 Ref 1	8,762.80	0.00	0.00	8,762.80
11230-00003-0167-00000-000	Chubb Seguros Mexico SA	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
11230-00003-0170-00000-000	Municipio de Navojoa (8336) Paola Narvaez Yanajara	532.00	0.00	0.00	532.00
11230-00003-0171-00000-000	Quiroz Islas Maria	696.00	0.00	0.00	696.00
11230-00003-0172-00000-000	Varios Fincionarios (Nom F)	190,268.95	0.00	0.00	190,268.95
11230-00003-0173-00000-000	Barreras Arias Ivan Fernando	11,600.00	0.00	0.00	11,600.00
11230-00003-0174-00000-000	Felix Cejudo Nayeli	0.16	0.00	0.00	0.16
11230-00003-0179-00000-000	BELEM FONSECA REYNA	1.00	0.00	0.00	1.00
11230-00003-0180-00000-000	Gomez Garcia Luis Gerardo	0.01	0.00	0.00	0.01
11230-00003-0181-00000-000	Castro Beltran Heidy Lizeth	0.55	0.00	0.00	0.55
11230-00003-0182-00000-000	Borquez Ibarra Antonio	918.67	0.00	0.00	918.67
11230-00003-0183-00000-000	Lagarda Ibarra Federico/ El Planeta	46,400.00	0.00	0.00	46,400.00
11230-00003-0184-00000-000	Osuna Felix Omar	219.32	0.00	0.00	219.32
11230-00003-0187-00000-000	Zamudio Hermida Filiberto	1,800.00	0.00	0.00	1,800.00
11230-00003-0188-00000-000	Vazquez Alvarez Aldo Omar	12,857.77	0.00	0.00	12,857.77
11230-00003-0195-00000-000	Garcia Vallejo Ramon Rene	2,053.28	0.00	0.00	2,053.28
11230-00003-0197-00000-000	Gastelum Leyva Lourdes del Milagro	900.00	0.00	0.00	900.00
11230-00003-0201-00000-000	Rsquer Sandoval Andres Eleuterio	641.79	0.00	0.00	641.79
11230-00003-0204-00000-000	Acosta Quiñonez Jesus Severiano	754.76	0.00	0.00	754.76
11230-00003-0206-00000-000	Gastelo Soto Salvador	5,500.00	0.00	0.00	5,500.00
11230-00003-0212-00000-000	Zazueta Ramirez Juan Antonio	205.49	0.00	0.00	205.49
11230-00003-0218-00000-000	Meza Corral Jesus Araceli	0.33	0.00	0.00	0.33
11230-00003-0224-00000-000	Rodriguez Varela Francisco	2,134.60	0.00	0.00	2,134.60
11230-00003-0225-00000-000	Francisco Antelo Wilson	0.88	0.00	0.00	0.88
11230-00003-0227-00000-000	Rastro Municipal (Valenzuela Rochin Maria Virginia	75,427.78	0.00	0.00	75,427.78
11230-00003-0228-00000-000	Intereses Fonacot	13,011.46	0.00	0.00	13,011.46
11230-00003-0230-00000-000	Fondo Comun de Prestamos Revolventes AJPHAN	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00
11230-00003-0232-00000-000	Yocupicio Gutierrez Rosa Aide	90.00	0.00	0.00	90.00
11230-00003-0234-00000-000	Gutierrez Borbon Gricelda	3,300.00	0.00	0.00	3,300.00
11230-00003-0237-00000-000	Pacheco Fabela Jose Guillermo	8,400.00	0.00	0.00	8,400.00
11230-00003-0250-00000-000	Cadeco S.A. de C.V.	0.07	0.00	0.00	0.07
11230-00003-0252-00000-000	Lopez Cervantes Hector Abel	8,700.00	0.00	0.00	8,700.00
11230-00003-0262-00000-000	Ochoa Garcia Sandra Luz	20.00	0.00	0.00	20.00
11230-00003-0264-00000-000	Lopez Valenzuela Guadalupe	23,200.00	0.00	0.00	23,200.00

11230-00003-0267-00000-000	Dominguez Felix Laura Veronica	1,043.00	0.00	0.00	1,043.00
11230-00003-0272-00000-000	Mendoza Osuna Jose Luis	2,100.00	0.00	0.00	2,100.00
11230-00003-0275-00000-000	Garcia Muñoz Maria Elena	5,500.00	0.00	0.00	5,500.00
11230-00003-0277-00000-000	Soto Yepiz Jesus Guadalupe	300.00	0.00	0.00	300.00
11230-00003-0296-00000-000	Baca Barron Servando	5,500.00	0.00	0.00	5,500.00
11230-00003-0299-00000-000	Garcia Guzman Juan Carlos	5,500.00	0.00	0.00	5,500.00
11230-00003-0302-00000-000	Lee Lopez Luis	5,500.00	0.00	0.00	5,500.00
11230-00003-0308-00000-000	Valenzuela Aguilar Aaron Ariel	500.00	0.00	0.00	500.00
11230-00003-0309-00000-000	Gonzalez Munguia Juan Carlos	5,500.00	0.00	0.00	5,500.00
11230-00003-0310-00000-000	Super Servicio del Valle Riye, SA de CV	100.00	0.00	0.00	100.00
11230-00003-0322-00000-000	Matus Millan Carlos Alberto	5,500.00	0.00	0.00	5,500.00
11230-00003-0326-00000-000	Morales Mendoza Jorge Alberto	400.00	0.00	0.00	400.00
11230-00003-0327-00000-000	Garcia Borbon Ramon	0.40	0.00	0.00	0.40
11230-00003-0335-00000-000	Garcia Montiel Ma. Balvaneda	300.00	0.00	0.00	300.00
11230-00003-0339-00000-000	Esquer Garcia Magno Francisco	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
11230-00003-0346-00000-000	Sandoval Montoya Daniel Alejandro	20.00	0.00	0.00	20.00
11230-00003-0347-00000-000	Sepulveda Borquez Martin	10,407.60	0.00	0.00	10,407.60
11230-00003-0351-00000-000	Tapia Fabela Luciano	0.01	0.00	0.00	0.01
11230-00003-0355-00000-000	Diaz Sanchez Alfonso	0.02	0.00	0.00	0.02
11230-00003-0361-00000-000	Mendoza Moroyoqui Eligio	2,400.00	0.00	0.00	2,400.00
11230-00003-0363-00000-000	Aguilar Flores Maria Lourdes	5,500.00	0.00	0.00	5,500.00
11230-00003-0364-00000-000	Garcia Gonzalez Jesus Salvador	0.20	0.00	0.00	0.20
11230-00003-0365-00000-000	Yepiz Chong Alma Patricia	2,864.05	0.00	0.00	2,864.05
11230-00003-0366-00000-000	Valenzuela Merino Jose Arnulfo	9,025.29	0.00	0.00	9,025.29
11230-00003-0368-00000-000	Peralta Miranda Miguel Angel	5,500.00	0.00	0.00	5,500.00
11230-00003-0374-00000-000	Torres Padilla Jose Hiram	5,500.00	0.00	0.00	5,500.00
11230-00003-0376-00000-000	Moroyoqui Vega Jose Maria	600.00	0.00	0.00	600.00
11230-00003-0378-00000-000	Rodriguez Sanchez Leobardo	5,500.00	0.00	0.00	5,500.00
11230-00003-0392-00000-000	Arvayo Felix Veronica	2.45	0.00	0.00	2.45
11230-00003-0406-00000-000	Núñez Carballo Jose Luis	179.10	0.00	0.00	179.10
11230-00003-0409-00000-000	Mancines Cruz Jesus Carlos	5,320.90	0.00	0.00	5,320.90
11230-00003-0410-00000-000	Martinez Griegos Sayra Mariana	5,500.00	0.00	0.00	5,500.00
11230-00003-0411-00000-000	Miranda Moroyoqui Jose Guadalupe	5,500.00	0.00	0.00	5,500.00
11230-00003-0419-00000-000	Chairez Mendivil Alejandro	5,500.00	0.00	0.00	5,500.00
11230-00003-0435-00000-000	Rosas Montes Arturo	5,500.00	0.00	0.00	5,500.00
11230-00003-0444-00000-000	Romero Buitimea Guadalupe	600.00	0.00	0.00	600.00
11230-00003-0456-00000-000	Hinojoza Aguilar Jose Esteban	20.00	0.00	0.00	20.00
11230-00003-0457-00000-000	Yocupicio Felix Jose Iram	1,367.00	0.00	0.00	1,367.00
11230-00003-0458-00000-000	Rivas Morales Juan Antonio	1,200.01	0.00	0.00	1,200.01
11230-00003-0460-00000-000	AX CIVIL AC	40.00	0.00	0.00	40.00
11230-00003-0462-00000-000	Gamez Padilla Daniel Javier	0.80	0.00	0.00	0.80
11230-00003-0468-00000-000	Lopez Ramirez Paola Yareli	210.90	0.00	0.00	210.90
11230-00003-0471-00000-000	Acosta Piñuelas Maria Teresa	1,055.00	0.00	0.00	1,055.00
11230-00003-0481-00000-000	Loustanau Medina Miguel	3,175.18	0.00	0.00	3,175.18

11230-00003-0483-00000-000	Ruiz Ibarra Ana Gabriela	520.80	0.00	0.00	520.80
11230-00003-0485-00000-000	Soto Almada Gricelda Lorena	5,328.08	0.00	0.00	5,328.08
11230-00003-0489-00000-000	Cisneros Chavez Teodocio	368.26	0.00	0.00	368.26
11230-00003-0499-00000-000	Covarrubias Ozuna Armando	2,758.01	0.00	0.00	2,758.01
11230-00003-0507-00000-000	Rodriguez Godoy Ximena Armida	187.50	0.00	0.00	187.50
11230-00003-0511-00000-000	Ledezma Amalla Merza Edilia	500.00	0.00	0.00	500.00
11230-00003-0512-00000-000	Acuña Ayala Mario	2,541.29	0.00	0.00	2,541.29
11230-00003-0513-00000-000	Acuña Ayala Miguel Humberto	8,801.29	0.00	0.00	8,801.29
11230-00003-0514-00000-000	Osorio Armenta Leonardo	2,577.31	0.00	0.00	2,577.31
11230-00003-0524-00000-000	Yepiz Valenzuela Rigoberto	2,334.53	0.00	0.00	2,334.53
11230-00003-0527-00000-000	Valenzuela Pacheco Enrique	2,542.19	0.00	0.00	2,542.19
11230-00003-0534-00000-000	Perez Gastelum Andrea Guadalupe	1,625.00	0.00	0.00	1,625.00
11230-00003-0560-00000-000	Miranda Garcia Maria Jesus	500.00	0.00	0.00	500.00
11230-00003-0571-00000-000	Alvarez Pacheco Ricardo	500.00	0.00	0.00	500.00
11230-00003-0597-00000-000	Contreras Contreras Margarita	600.00	0.00	0.00	600.00
11230-00003-0600-00000-000	Lopez Jitchumea Felix	2,800.00	0.00	0.00	2,800.00
11230-00003-0604-00000-000	Pacheco Zamora Ramon Angel	1,760.00	0.00	0.00	1,760.00
11230-00003-0609-00000-000	Rivera Valenzuela Graciela Francisca	900.00	0.00	0.00	900.00
11230-00003-0610-00000-000	Arguelles Mendez Oscar Luis	20,652.20	0.00	0.00	20,652.20
11230-00003-0613-00000-000	Paredes Martinez Gabriela	0.20	0.00	0.00	0.20
11230-00003-0623-00000-000	cta.23790082 Banbajio	7.92	0.00	0.00	7.92
11230-00003-0639-00000-000	Navojoa Motors	0.01	0.00	0.00	0.01
11230-00003-0641-00000-000	Romero Zazueta Hector Guillermo	4,400.00	0.00	0.00	4,400.00
11230-00003-0646-00000-000	Acuña Romero Carlos Eduardo	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00
11230-00003-0647-00000-000	Alcantar Moroyoqui Jesus Francisco	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00
11230-00003-0650-00000-000	Barba Vizcarra Francisco Javier	5,500.00	0.00	0.00	5,500.00
11230-00003-0654-00000-000	Corral Morales Marisela	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00
11230-00003-0655-00000-000	Corral Sosa Ramon Isauro	5,500.00	0.00	0.00	5,500.00
11230-00003-0657-00000-000	Flores Jusacamea Ismael	5,500.00	0.00	0.00	5,500.00
11230-00003-0658-00000-000	Garcia Ortiz Judith Cecilia	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00
11230-00003-0660-00000-000	Lugo Perez Arturo	5,500.00	0.00	0.00	5,500.00
11230-00003-0661-00000-000	Mancines Guirado Leandro	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00
11230-00003-0666-00000-000	Trejo Mendivil Tesandro Lisinio	5,500.00	0.00	0.00	5,500.00
11230-00003-0680-00000-000	Gutierrez Valenzuela Tomasa	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00
11230-00003-0688-00000-000	Duarte Rodriguez Diego	5,200.00	0.00	0.00	5,200.00
11230-00003-0710-00000-000	Modesto Felix Gilberto	0.09	0.00	0.00	0.09
11230-00003-0713-00000-000	Clinica Hospital San Jose de Navojoa	20.00	0.00	0.00	20.00
11230-00003-0724-00000-000	Valdez Valenzuela Julio Cesar	143.75	0.00	0.00	143.75
11230-00003-0735-00000-000	Hernandez Valdez Jesus Isaac	18,560.00	0.00	0.00	18,560.00
11230-00003-0736-00000-000	Compumex Digital	7,805.00	0.00	0.00	7,805.00
11230-00003-0739-00000-000	Lopez Pazoz Genaro	1,705.26	0.00	0.00	1,705.26
11230-00523-0000-00000-000	Gastelum Ruiz Bartolome	0.54	0.00	0.00	0.54
11230-00004-0001-00000-000	Grajeda Valenzuela Ramon	54,641.01	0.00	0.00	54,641.01
11230-00004-0042-00000-000	Valenzuela Siqueiros Juan Ramo	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00

11230-00004-0068-00000-000	Goycolea Ramirez Noe	29,764.89	0.00	0.00	29,764.89
11230-00004-0073-00000-000	Varios funcionarios Uniforme f	73.00	0.00	0.00	73.00
11230-00004-0300-00000-000	Mendoza Tobon Jose Antonio	399.17	0.00	0.00	399.17
11230-00004-0303-00000-000	Gil Yocupicio Faustino	2,710.02	0.00	0.00	2,710.02
11230-00004-0345-00000-000	Duarte Nolasco Fernando	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
11230-00004-0366-00000-000	Valenzuela Cota Juan Alberto	289.00	0.00	0.00	289.00
11230-00004-0373-00000-000	Figueroa Acosta Jesus Alberto	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
totales		1,074,675.56	0.00	0.00	1,074,675.56

b) Saldos negativos o en rojo de la cuenta 11230-00000-0000-00000-0000 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por la cantidad de \$-20,885.38, como se detallan a continuación:

Cuenta	Nombre	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo final
11230-00003-0388-00000-000	Lopez Macias Avelino	-4,285.08	0.00	0.00	-4,285.08
11230-00003-0446-00000-000	Alatorre Correa Javier Adolfo	-1.78	0.00	0.00	-1.78
11230-00003-0517-00000-000	Moroyoqui Campoy Julian	-449.63	0.00	0.00	-449.63
11230-00003-0523-00000-000	Ledezma Amaya Mersa Edilia	-500.00	0.00	0.00	-500.00
11230-00003-0528-00000-000	Corral Diaz Jose Bardo	-3,857.50	0.00	0.00	-3,857.50
11230-00003-0616-00000-000	Pacheco Lopez Balvanedo	-1,000.22	0.00	0.00	-1,000.22
11230-00003-0631-00000-000	Gutierrez Melendez Jose Rosario	-3,800.00	0.00	0.00	-3,800.00
11230-00003-0674-00000-000	Borbon Covarrubias Roberto Edmundo	-174.91	0.00	0.00	-174.91
11230-00003-0689-00000-000	Alvarez Cantu Rey David	-0.01	0.00	0.00	-0.01
11230-00003-0690-00000-000	Valenzuela Huilajopo Jesus Santiago	-0.01	0.00	0.00	-0.01
11230-00003-0695-00000-000	Mendivil Santi Martin Alfredo	-999.10	0.00	0.00	-999.10
11230-00003-0709-00000-000	Mendoza Tobon Rosario Eligo	-399.17	0.00	0.00	-399.17
11230-00003-0716-00000-000	Parra Portillo Lazaro Ariel	0.00	4,143.58	4,143.68	-0.10
11230-00003-0719-00000-000	Cabrera Coronado Juan Gabriel	-362.69	0.00	0.00	-362.69
11230-00003-0721-00000-000	Luzania Rodriguez Vicente	-3,800.00	0.00	0.00	-3,800.00
11230-00003-0740-00000-000	Villa Zayas Victor Manuel	0.00	0.00	788.18	-788.18
11230-00004-0076-00000-000	Molina Palma Jorge Alberto	0.00	0.00	467.00	-467.00
totales		-19,630.10	4,143.58	5,398.86	-20,885.38

Medida de Solventación: Se deberá explicar la causa de las observaciones detectadas y mostrar los trámites administrativos realizados para recuperar los montos observados, incluyendo copia de las fichas de depósito correspondientes a los reintegros efectuados a la cuenta bancaria, con el fin de solventar a éste Órgano de Control.

Asimismo, en el caso de los saldos negativos o en rojo, se deberá justificar su origen, realizar un análisis detallado de cada cuenta, efectuar las correcciones necesarias y presentar la información actualizada ante este Órgano de Control para su debida solventación.

XIX. Conciliaciones Bancarias

- Se verificó que se presentaran las conciliaciones de todas las cuentas bancarias de acuerdo a como se solicita en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización (ISAF).

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios.

XX. Movimientos auxiliares de catálogo de las Cuentas de Deudores diversos (gastos por comprobar, Funcionarios y empleados), viáticos, proveedores, retenciones y contribuciones por pagar a largo plazo, Integración detallada de las transferencias recibidas a través del capítulo 4000, Relación de enajenación de bienes muebles e inmuebles, concentrado de honorarios, concentrado de arrendamiento, pagos provisionales mensuales de impuestos, Declaraciones informativas mensuales de operaciones con terceros DIOT, sesiones realizadas por el comité de adquisiciones, avances del despacho externo, presupuesto de ingresos y egresos 2025 autorizados, modificaciones al Presupuesto de egresos debidamente autorizado, concentrado de nóminas, expediente de funcionarios y trabajadores que hayan presentado renuncia y se le haya pagado finiquito, contrato colectivo de trabajo, relación del personal pensionado del municipio, Tabulador de sueldos autorizado y vigente

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios a excepción de lo siguiente:

Observación 2: Al hacer la revisión del punto 21 requerido en el anexo sobre los expedientes de los funcionarios y trabajadores que presentaron su renuncia y recibieron finiquito en el periodo del 1 al 30 de junio de 2025, incluyendo la relación correspondiente con los datos de puesto, fecha de baja, concepto de pago y tipo de seguridad social, el Ente Fiscalizado presentó como evidencia un archivo en formato Excel en el que se visualiza información sobre puesto, fecha de baja, concepto de pago y tipo de seguridad social; sin embargo, no proporcionó los expedientes de los funcionarios y trabajadores que presentaron su renuncia y recibieron finiquito durante el periodo del 1 al 30 de junio de 2025, con la relación detallada de cada caso.

Medida de Solventación: El Ente Fiscalizado deberá entregar a este Órgano de Control los expedientes de los funcionarios y trabajadores que presentaron su renuncia y recibieron finiquito en el periodo del 1 al 30 de junio de 2025, incluyendo la relación correspondiente con los datos de puesto, fecha de baja, concepto de pago y tipo de seguridad social.

Observación 3. Al realizar la revisión al Ente Fiscalizado de la partida 21170 de retenciones y contribuciones por pagar y de la partida 211190 de otras cuentas por pagar a corto plazo, se identificaron saldos pendientes de enterar al Secretaría de Administración Tributaria al 30 de junio 2025 que a continuación se detallan:

Cuenta	Nombre	Saldo Pendiente al 30 de junio 2025
21170-01002-0000-00000-000	Retenc. de Honorarios Asimilados a Salarios	546,295.74
21170-01003-0000-00000-000	*10% Retencion Honorarios	343,819.50
21170-01004-0000-00000-000	*10% Retenciones Arrendamiento	609.64
21170-01006-0000-00000-000	Retencion ISR 1.25 % RESICO	109,510.61
21170-03001-0000-00000-000	ISSSTESON (AYTO.)	159,846,931.63
21170-03002-0000-00000-000	Cuotas Isssteson Empleados	932,196.07
21170-04001-0000-00000-000	Varios Func.Fonacot	2,643.82
21170-04002-0000-00000-000	INFONACOT	351,729.80
21170-11049-2022-00000-000	1.25 % RET. ISR RESICO FISMUN 2022	10,955.97
21170-11049-2023-00000-000	1.25 % RET. ISR RESICO FISMUN 2023	22,897.34

21170-11049-2024-00000-000	1.25% RET. ISR RESICO FISMUN 2024	0.31
21170-11049-2027-00000-000	1.25% RET ISR RESICO REPUVE	3,638.28
21190-00145-0000-00000-000	Ret en Nomina DIF	1,530,235.20
21190-00146-0000-00000-000	Ret Nomina CMCOP	403,670.01
21190-00147-0000-00000-000	Ret en nómina Rastro	187,753.92
21190-00513-0000-00000-000	Ret en nómina IMPLAN	5,374.86
21190-00590-0000-00000-000	Ret en nómina Bomberos	430,612.80

Medida de Solventación Deberá justificar el motivo por el cual no se han efectuado los enteros antes mencionados y, adicionalmente, presentar ante este Órgano de Control y Evaluación Gubernamental la documentación comprobatoria que acredite su realización y cumplimiento.

En materia de Normatividad:

Al respecto, la revisión realizada comprendió el siguiente aspecto:

- Si el ente cuenta con Metas y Objetivos programados POAS 2024.

El Ente Fiscalizado acreditó contar con Metas y Objetivos programados POAS 2024.

Programación

Al respecto, la revisión realizada comprendió los siguientes aspectos:

- Si el Ente Fiscalizado elaboró el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025.
- Si el Ente Fiscalizado elaboró sus programas presupuestarios con matrices de Indicadores para Resultados para el ejercicio 2025.
- Si cuentan con Anexo de Información Programática presupuestal (metas programadas y realizadas).

Revisión realizada con resultados satisfactorios.

XXI. Control Interno

Se verificaron las pólizas de egresos del 01 de enero al 30 de junio de 2025 para corroborar la correcta integración del soporte documental de los movimientos de ingresos y egresos realizados.

Observación 4. De la revisión realizada a los egresos se verificó de manera aleatoria el soporte documental de las pólizas de viáticos observándose incumplimientos al Manual de Viáticos del Municipio de Navojoa, siendo los siguientes:

- a) Facturas con fechas que no coinciden con los días de comisión sin ticket de consumo que compruebe la fecha de comisión.

Fecha	Tipo	Concepto	Referencia	Importe	Observación
28/Ene/2025	Diario	VIATICOS A HMO DIA 29 Y 30 ENERO A OFICINAS DEL RE	OP/2013	3,600.00	En la comprobación de gastos presentan facturas de gasolina de \$200.00 y de \$259.50, ambas de 04/02/2025 y sin tickets de consumo que compruebe la fecha de comisión.
23/May/2025	Diario	VIATICOS A HMO DEL 26 AL 28 MAYO PARA LLEVAR SU PR	OP/4707	3,800.00	factura de gasolina de \$710.54 del 30/05/25 y alimentos de \$229 del 29/05/25, ambas sin ticket

b) Tickets de peaje que no se encuentran facturados.

Fecha	Tipo	Concepto	Referencia	Importe	Observación
24/Ene/2025	Diario	VIATICOS A HMO DIA 24 ENERO A ASISTIR A REUNION DE	OP/1964	5,500.00	Presentan 4 tickets de peaje sin facturar.
21/Feb/2025	Diario	VIATICOS A HMO DIA 23 FEBRERO A ASISTIR A CITA MED	OP/2423	2,474.72	Presentan 5 ticket de peaje de \$109c/u y un ticket de OXXO de \$105, todos sin facturar.

c) No presentan el Informe de Comisión.

Medida de Solventación: El Ente Fiscalizado deberá tomar las medidas necesarias para que la verificación de la comprobación de gastos presentada por los servidores públicos se realice en apego a lo establecido en el Manual de Viáticos.

XXII. Información Legal:

Se evaluó si las actividades del Ente Fiscalizado cumplen con las disposiciones legales y normativas que las rigen, la revisión comprendió los siguientes procedimientos correspondientes al ejercicio 2024:

- ¿Se ha Capacitado y difundido durante el año 2024 campañas de concientización en materia de igualdad de género?

El Ente Fiscalizado presentó como evidencia fotografías correspondientes a las actividades de capacitación y difusión en materia de igualdad de género, en cumplimiento de lo solicitado en el anexo.

- ¿Durante en el año 2024 se cuenta con programas presupuestarios a la atención de mujeres y a la promoción de la igualdad de género?

El Ente Fiscalizado presentó como evidencia un archivo en Excel donde muestra la Información presupuestaria de egresos del Instituto Municipal de la Mujer, en cumplimiento de lo solicitado en el anexo.

- ¿Se cuenta en el año 2024 con convenios y/o acuerdos de coordinación celebrados con la Secretaría de las Mujeres, antes Instituto Sonorense de las Mujeres (ISM), para la consolidación y funcionamiento de los Sistemas Municipales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres?

El Ente Fiscalizado presentó como evidencia un convenio celebrado con la Secretaría de las Mujeres de fecha 8 de agosto de 2025; se tiene convenio activo en 2024 con el antes Instituto Sonorense de la Mujer, mismo que llegó a su fecha de vencimiento con el cambio de la titular de la secretaria de las mujeres de este año 2025. Actualmente ya se encuentra actualizado, cumpliendo así con lo solicitado en el anexo.

- ¿Se cuenta en el año 2024 con procedimientos relacionados al registro, control y seguimiento de las denuncias asociadas a la violencia de género?

El Ente Fiscalizado presentó como evidencia de contar con procedimientos relacionados al registro, control y seguimiento de las denuncias asociadas a la violencia de género en el ejercicio 2024 en cumplimiento de lo solicitado en el anexo.

- ¿Se cuenta en el año 2024 con unidad administrativa encargada de la coordinación del Sistema Municipal en materia de igualdad de género?

El Ente Fiscalizado presentó como evidencia que, durante el año 2024, dispone de una unidad administrativa encargada de la coordinación del Sistema Municipal en materia de igualdad de género, cumpliendo con lo solicitado en el anexo y proporcionando la siguiente información:

2024AM261DS3225

UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO 2024: DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER.	
DIRECTORA	GLORIA ORALIA GALEGOS LEYVA
SUB DIRECTORA	PAULINA LAGARDA YESCAS
SUB DIRECTORA DE EVENTOS	MARIELA GARCIA TORRES
ABOGADA FAMILIAR	ELISA GARCIA ICEDO
ABOGADA FAMILIAR	MARI AELENA SOTO MURRIETA
ABOGADA FAMILIAR	ESTHER MIREYA GIL SOTO
PSICÓLOGA	BERTHA YESENIA BALDERRAMA MENDOZA
PSICÓLOGO	ANGEL SALVADOR YOCUPICIO MARTINEZ
TELLERISTA	ALMA DELIA MORALES URIAS
SECRETARIA	MARTHA GUADALUPE HULL HERNANDEZ

SE ADJUNTA MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER

Resumen de los resultados:

De la revisión realizada se determinó **cuatro observaciones** de que hacer mención, para lo cual se otorga un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del presente para su solventación.

Dictamen de la revisión

Hemos auditado que esta paramunicipal, cumpla con todos los aspectos significativos de las disposiciones legales del ejercicio 2024 y normativas respecto al cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el llenado de los formatos emitidos por el CONAC y la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de Llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF).

En nuestra opinión, la información auditada contiene lo descrito en el párrafo anterior, a excepción de las situaciones observadas y señaladas en el presente informe, está preparada en todos los aspectos importantes de conformidad con las disposiciones relevantes de la normativa aplicable.

Lo anterior de acuerdo a las facultades que la Ley de Gobierno y Administración Municipal me confiere en el artículo 96 fracción III, V, VI y XII y en los artículos 7 y 50 Fracción I de la Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora, Metodología para la Fiscalización del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental y Manual de Procedimientos del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

Sin otro en particular me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

LIC JAIME ARMANDO ZAZUETA LASTRA
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL
Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

